



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 4

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO

Instrumentos Para la Administración del Riesgo y Estabilización del Ingreso de los Productores Agropecuarios: Seguro Agropecuario 2011.

BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO

Productores y Gremios

PROCESO

Apoyos Económicos y Financiamiento

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Comercio y Financiamiento

JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Ley 69 de 1993 en su artículo 1°, establece el seguro agropecuario en Colombia como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos y buscar el mejoramiento económico del sector rural, promoviendo el ordenamiento económico del sector agropecuario y la protección de las inversiones agropecuarias.

Por su lado, la Ley 101 de 1993 en su artículo 84° determina que el Estado concurrirá al pago de las primas que los productores agropecuarios deban sufragar para tomar el seguro a que se refiere el artículo 1° de la Ley 69 de 1993. Para el efecto, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario podrá fijar valores porcentuales diferenciales sobre el monto de dichas primas que deberán ser asumidos a título de incentivo por el Estado, con cargo a los recursos del presupuesto general de la Nación, en un rubro especial asignado para tal efecto al Ministerio de Agricultura en el Presupuesto Nacional.

En este orden de ideas, a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario se ha determinado el monto del subsidio y el presupuesto anual para cubrir el costo del mismo, a través del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios- FNRA.

Es así como desde el año 2006 se extendió la cobertura de los seguros a la escala nacional y fue ampliado el subsidio otorgado por el Gobierno hasta en un sesenta por ciento (60%) del valor de la prima de la póliza, con una subvención de base equivalente al 30% del valor de la prima neta del seguro y un 30% más por contratación colectiva de la póliza.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario Sobre Seguro Agropecuario desde el año 2007 estableció que los productos, las áreas y valores máximos a asegurar por hectárea serán los que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo cual ha permitido el aumento paulatino de los esquemas de aseguramiento agrícola, tal como se observa en el cuadro de ejecución del FNRA que se presenta a continuación:

Millones

Año	Presupuesto	No. Polizas	Ha Aseguradas	Valor Asegurado	Valor de la prima	Valor Subsidio	Siniestros pagados	% uso del Presupuesto
2007	17.613	1.567	28.598	159.179	8.915	5.348	4.163	30,4%
2008	17.827	6.076	39.864	209.160	14.243	8.546	5.010	47,9%
2009	25.110	7.562	29.358	137.397	7.807	4.684	5.040	18,7%
2010	20.000	10.597	45.740	261.068	15.724	9.434	5.681	47,2%
Total	80.549	25.802	143.559	766.803	46.688	28.012	19.894	34,8%

Los anteriores lineamientos, facilitaron durante el año 2010 que los agricultores dedicados a la producción de banano, maíz, plátano, tabaco, sorgo, arroz, algodón, maní y actividad forestal obtuvieran un seguro para sus productos con el apoyo del subsidio Estatal.

2/2

12 10/10



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 4

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO:

El Seguro Agropecuario tiene como fin Asegurar los cultivos de los productores agropecuarios frente a los eventos climáticos que afectan el desarrollo de los cultivos. Los eventos climáticos amparados son:

- Exceso y déficit de lluvia.
- Vientos fuertes.
- Inundaciones.
- Heladas.
- Granizo.
- Deslizamientos y avalanchas de origen climático.

BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO:

1. Ley 69 de 1993, "Por la cual se establece el seguro agropecuario en Colombia, se crea el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones en materia de crédito agropecuario".
2. Ley 101 de 1993, "Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero"
3. Resolución No. 1 de 2010 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario (CNCASA), "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2011 y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario".
4. Resolución 20 de 2011 "Por la cual se establecen los cultivos y programas del Seguro Agropecuario para la vigencia 2011"

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO:

1. Que se enmarque en lo dispuesto por el Plan Anual de Seguro Agropecuario de la vigencia 2011, el cual se describe a continuación:

Productos	Area Asegurada (Ha)	Valor Máximo a asegurar por Ha (millones\$)	Recursos Estimados (millones\$)
Cultivos de ciclo corto	40.500	16,0	7.995
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	20.000	18,6	14.028
Forestales	15.000	6,0	1.903
Otros cultivos con costos por ha/año superiores a \$40 millones	200	100	720
Catastrofico	98.500	0,9	9.042
Gastos de difusión	n.a	n.a	312
Total	174.200		34.000

MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Aseguradoras que ofrezcan el Seguro Agropecuario, www.minagricultura.gov.co, www.finagro.com.co

VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Hasta diciembre 31 de 2011

CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO:

127 14/10/10



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 4

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

AEF-79.1, Carpetas físicas de seguimiento a la ejecución de la política.

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
1. Elaboración de la justificación técnica para la expedición de la Resolución de la CNCASA mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2011 y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario	Dirección de Comercio y Financiamiento	Dic. 2010	Ene. 2011	Director de Comercio y Financiamiento	Feb. 2011
2. Expedición de la Resolución de la CNCASA por la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2011 y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario.	FINAGRO	Dic. 2010	Feb. 2011	Director de Comercio y Financiamiento	Feb. 2011
3. Expedición por parte del MADR de la Resolución que establece los montos máximos asegurables por cultivo y hectárea así como las hectáreas máximas a asegurar.	Dirección de Comercio y Financiamiento	Dic. 2010	Feb. 2011	Oficina Asesora Jurídica	Feb. 2011

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
1. Revisión del documento de justificación técnica	Coordinador Grupo de Financiamiento	Ene. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio y Financiamiento	
2. Revisión de la publicación del Plan Anual de Seguros Agropecuarios para la vigencia 2011.	Coordinador Grupo de Financiamiento	Ene. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio y Financiamiento	
3. Verificación de la Resolución del MADR por la cual se establezcan los cultivos y programas del Seguro Agropecuario para la vigencia 2011.	Dirección de Comercio y Financiamiento	Feb. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio y Financiamiento - Oficina Asesora Jurídica	Feb. 2011

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha	Firma
Medir la eficacia del Seguro Agropecuario 2011	Director de Comercio y Financiamiento	Dic. 31 2011	

13



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 4 de 4

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

CAMBIOS EN EL PRODUCTO

Fecha	Descripción
30/03/2011	Se ajustan las actividades de planificación y verificación del producto/servicio
30/03/2011	Se actualiza plan de seguros para la vigencia 2011
30/03/2011	Se ajustan las actividades de planificación y verificación del producto/servicio

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)

APROBÓ (Viceministro)

Sandra Marcela Torres

Nombre: SANDRA MARCELA TORRES
Cargo: Director de Comercio y Financiamiento
Fecha: 31 de marzo de 2011

Ricardo Sanchez Lopez

Nombre: RICARDO SANCHEZ LOPEZ
Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha: 31 de marzo de 2011

WMP